

Apartamento con muy buenas vistas al mar en Fuencaliente

Fuencaliente C- 3634



La casa fue construida en 2001 y se encuentra en muy buen estado. Pertenece a un pequeño complejo formado por un total de 9 viviendas y puede ser utilizada como vivienda vacacional, como alquiler turístico o como residencia permanente.

Se distribuye en un amplio salón-cocina, un dormitorio doble y un baño con ducha con luz natural, así como una gran terraza/balcón de uso exclusivo para este apartamento. Desde esta terraza se puede disfrutar de una fantástica vista del Océano Atlántico, el volcán de San Antonio y, en días despejados, incluso las islas vecinas de El Hierro y Tenerife con la montaña más alta de España, el Teide.

La zona común también incluye una piscina, que se encuentra debajo del apartamento y actualmente está siendo renovada.

Se accede al complejo a través de un camino lateral bien pavimentado, cada casa tiene un contador de agua y electricidad independiente, así como internet rápido a través de fibra óptica.

La vivienda se ofrece totalmente amueblada y se puede transmitir inmediatamente.

superficie construida	56 m ²
terreno	105 m ²

altura sobre el mar	670 m
---------------------	-------

cocina americana	1
dormitorios	1
baño	1

cocina funcional	
ducha	
baño con luz del día	
amueblada	
habitaciones claras	
balcón	
terraza	

precio	139.000 €
más comisión	3 %

Localización

Muy tranquilo, un poco por debajo del prometedor pueblo de Fuencaliente a 670 m sobre el nivel del mar con una vista muy bonita del Atlántico y del volcán San Antonio. Distancia al centro de Fuencaliente con bares, cafeterías, restaurantes, tiendas e instalaciones escolares aprox. 500 m, a la playa de Fuencaliente aprox. 9 km, a la playa de arena de Puerto Naos aprox. 20 km, al aeropuerto internacional aprox. 22 km, a la playa y marina deportiva de Tzacorte aprox. 26 km, a la capital de la isla Santa Cruz de La Palma aprox. 28 km y a la central nuclear más cercana aprox. 1.660 km.

Urbanización

red eléctrica pública
agua potable
internet fibra óptica







Condiciones generales

1. Actuación: mediación de bienes inmuebles hasta la compra o arrendamiento.
2. Tarifa: una comisión se origina, cuando a través de nuestra intermediación se verifica un contrato de compra, arrendamiento o contrato de opción de venta. El derecho de comisión también se origina, cuando a causa de nuestra acción los contratantes entran en la conferencia directa. Podemos estar sujetas a la comisión con ambos partidos.
3. Comisión: en la intermediación de inmuebles, fincas, viviendas o empresas industriales hay que pagar 3% del precio de la compra (mínimo 1.800 €) + I.G.I.C. (IVA canaria). En la conclusión de un contrato de opción hay que pagar 2/3 a la comisión, los sobrantes de 1/3 serán necesarios para la autorización notarial. Tanto el comprador como el vendedor están sujetos a la comisión con 3%. Al finalizar un contrato de arrendamiento a plazo limitado con un periodo de alquiler hasta 10 meses, el arrendador y el arrendatario son comisionables con 10% del alquiler total neto. Al finalizar un contrato de arrendamiento con una duración de más de 11 meses, el arrendador y el arrendatario son comisionables con el alquiler de un mes cada uno.
4. Vencimiento: los respectivos pagos de comisión vencen a la conclusión de un contrato. Pagos diferentes de ello necesitan un acuerdo por escrito.
5. Reserva: todas las ofertas, medidas y precios resultan a base de las indicaciones del oferente según su mejor ciencia y conciencia así como sin compromiso y bajo la salvedad del error. El agente no se hace responsable de su veracidad.
6. Aprobación de las condiciones generales: con la aceptación de nuestras ofertas, es decir, la utilización de nuestros servicios, como también con la concesión de un encargo de conciliación el cliente reconoce estas condiciones generales.
7. Confidencialidad: comprador y vendedor son apremiados de tratar con confidencial todos los datos conocidos y no entregarlos a personas terceras.
8. Extensión del funcionamiento: en nuestra tarifa están incluidos todas las acciones alrededor del desarrollo de la compra/alquiler de inmuebles, desde la mediación hasta la firma del notario. Cuotas externas u honorarios en la autoridad, abogado, arquitecto, notario etc. No están incluidas en la comisión y tienen que ser pagadas por el comprador o vendedor.
9. Competencia judicial: 38760 Los Llanos de Aridane, España. La Ley aplicable es la ley del Reino Español.



Angel Immobilien SL

CIF B-76521608

Plaza de España nº 2
38760 Los Llanos de Aridane
Islas Canarias/La Palma, España
info@angel-immobilien-sl.com

Su personas de contacto

Dipl. Ing. Bernd Blume	+34 647 872 894	blume@angel-immobilien-sl.com
Ina Eyb-Blume	+34 662 688 687	eyb-blume@angel-immobilien-sl.com
Ainoha Rummel	+34 663 259 498	rummel@angel-immobilien-sl.com

www.angel-immobilien-sl.com